

CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 14855/2022 | La Junta de Gobierno Local | 01/03/2023 |

MARIA CARMEN GORDILLO ALCALÁ EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 14855/2022. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LA LICENCIA SOFTWARE DESKTOP CENTRAL UEM EDITION PARA 250 PUESTOS DE TRABAJO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local de conformidad con el informe y la propuesta de resolución que emite la Sección de Contratación acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el *Suministro de la licencia software Desktop Central UEM Edition para 250 puestos de trabajo para 4 años on premise o software equivalente que tenga como mínimo las prestaciones y características de las que dispone este software*, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|---------|
| | | |



| | | |
|------|-------------|-----------------|
| 2023 | 92000 20900 | 30.250,00 EUROS |
|------|-------------|-----------------|

Para el resto de ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, el Ayuntamiento se compromete a consignar el crédito necesario. En todo caso, la continuidad del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica, formada por D. Juan José Sánchez Testal y Rafael Flores Gordillo, técnicos de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

